

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Dirección General

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Ciudad de México, 17/agosto/2017

OFICIO No. M00/1393/2017

**MTRO. JOSÉ I. BENITES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento de las fracciones I y II, del artículo segundo, del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, y de conformidad con el apartado 1.7 de la Apertura de Programas de Posgrado, establecido en los “Lineamientos para la operación de Estudios de Posgrado en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos”, que entraron en vigor el 18 de enero de 2013, y en virtud de que se han cumplido con los requisitos establecidos en los mismos lineamientos; he determinado aprobar la adición del Plan de Estudios de **Maestría en Ingeniería** para su impartición en la modalidad Escolarizada, con clave: **MPING-2011-16**, en la Institución a su cargo, a partir de septiembre de 2017, con la vigencia sujeta a las evaluaciones que esta Dirección General considere convenientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
*EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®*

**MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL**

C.p.- Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.- Presente.  
C.p.- Dra. Yesica Imelda Saavedra Benítez.- Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación.- Presente.

MQQ/YISB/JALF/sct



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica  
Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación

Clave: MPING-2011-16

Vigencia: Agosto, 2011

**Plan de Estudios de Maestría en Ingeniería**

Antecedentes: Título de Licenciatura o equivalente.

<i>Estructura académica</i>	<i>Créditos</i>
Asignaturas básicas	24
Asignaturas optativas	24
Seminario I	4
Seminario II	4
Seminario III	4
Tesis	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Coordinación Sectorial Académica  
Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación

Clave: MPING-2011-16

Vigencia: Agosto, 2011

Para obtener el grado de Maestro en Ingeniería, el estudiante deberá aprobar 100 créditos correspondientes a las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios, entre los cuales incluirá la elaboración y aprobación de la tesis mediante el examen correspondiente, promediando 80 de calificación como mínimo en escala de 0 a 100, concluyendo dentro del período reglamentario máximo de 4 años y teniendo el dominio de un segundo idioma.

Una vez satisfechos los requisitos anteriores, los que marcan las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública y la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, se otorgará el grado de Maestro en Ingeniería.

México, D.F., Febrero, 2011.

Subsecretario de Educación Superior

Rodolfo Tuirán

Director General de Educación  
Superior Tecnológica

Carlos Alfonso García Ibarra



## Maestría en Ingeniería

Clave: MPING-2011-16 ; Vigencia: Agosto, 2011  
Total de Créditos: 100

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
Coordinación Sectorial Académica  
Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación

Semestre I

Semestre II

Semestre III

Semestre IV

Seminario I  
MPING-0301  
16-20-100 | 4

Seminario II  
MPING-0302  
16-20-100 | 4

Seminario III  
MPING-0303  
16-20-100 | 4

Tesis  
MPING-0304  
0-800-0 | 40

Asignatura Básica I  
MPING-01xx  
48-20-100 | 6

Asignatura Básica III  
MPING-01xx  
48-20-100 | 6

Asignatura Básica IV  
MPING-01xx  
48-20-100 | 6

Asignatura Básica II  
MPING-01xx  
48-20-100 | 6

Asignatura Optativa II  
MPING-02xx  
48-20-100 | 6

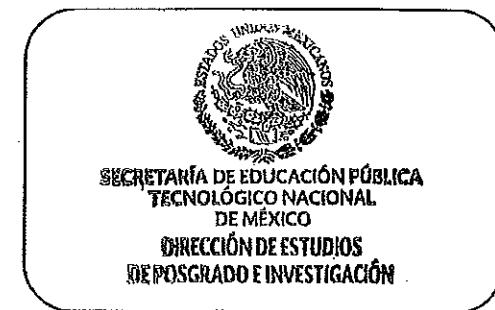
Asignatura Optativa IV  
MPING-02xx  
48-20-100 | 6

Asignatura Optativa I  
MPING-02xx  
48-20-100 | 6

Asignatura Optativa III  
MPING-02xx  
48-20-100 | 6

Descripción:

Nombre de la Asignatura  
Clave de la Asignatura: [Abreviación]-[yy][xx]  
Horas: [Docencia]-[Trabajo Independiente Significativo]-[Trabajo Profesional Supervisado] | [Créditos]



xx: Número consecutivo de la asignatura en cuestión, el cual se especifica en la sección "Área de Ingeniería" del documento oficial denominado Catálogos Generales de Asignaturas para Programas de Posgrado. Las asignaturas obligatorias: Seminario I, II, III y Tesis tienen asignado el número 01, 02, 03 y 04, respectivamente.

yy: Tipo de asignatura: 01-Básica, 02-Optativa y 03-Obligatoria.

Tesis: La totalidad de los créditos serán acreditados, una vez presentado y aprobado el examen de grado.

8 11